



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 233-2015-UNAM

Moquegua, 01 de Abril del 2015

VISTO:

El Informe N° 082-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 11.03.2015, Hoja de Coordinación N° 239-2015-OPD/UNAM, de fecha 13.03.2015, Informe N° 337-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 16.03.2015; Informe N° 285-2015-OPD/UNAM, Proveído de Presidencia N° 1502, de fecha 26.03.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 082-2015-SEGE-PRES-UNAM, la Oficina de Secretaría General, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, el requerimiento de personal Administrativo, proponiendo la contratación de la Abog. María Isabel Guevara Zúñiga, con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles;

Que, con Hoja de Coordinación N° 239-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, sugiere a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos - UNAM, que el requerimiento de personal sea asumido por los proyectos de Inversión;

Que, con Informe N° 337-2015-OIGP/UNAM/rbz, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, eleva propuesta al Director General de Administración, quien mediante Proveído de fecha 17.03.2015, consigna como asignación presupuestal para afectarse la Meta 005: Gastos Administrativos, para la contratación de la Abog. María Isabel Guevara Zúñiga, como Asistente Administrativo en la Oficina de Secretaría General, cuyo pago será afectado a los gastos de Gestión y Organización Administrativa del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto";

Que, con Informe N° 285-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal N° 156 y 256, referentes al mes de marzo y abril, correspondiente a la contratación de la Abog. María Isabel Guevara Zúñiga, como Asistente Administrativo, con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30.03.2015, se acordó por UNANIMIDAD la contratación de la Abog. María Isabel Guevara Zúñiga, como Asistente Administrativo en la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 12.03.2015 al 30.04.2015;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.03.2015, contenido en el Acuerdo N° 205-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de la Abog. MARÍA ISABEL GUEVARA ZÚÑIGA, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como Asistente Administrativo en la Oficina de Secretaría General, cuyo pago será afectado a los gastos de Gestión y Organización Administrativa del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto", contratación de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MODALIDAD	MONTO MENSUAL S/.	PERIODO	META
María Isabel Guevara Zúñiga.	Asistente Administrativo	D. Leg. 276 Inversiones	1,200.00	Del 12/03/2015 al 30/04/2015	005

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
ENGA
INTERBANDA
ARCHIVO